

COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

Informe Anual

Periodo Abril 2012- Marzo 2013

- Senado República de Chile -

Junio, 28 de 2013.

INDICE

	<u>Página</u>
Introducción	3
Facultades del Comité	4
Recursos del Comité	5
Modelo de Auditoría	6
Planificación y Actividad Abr/12 – Mar/13	7
Otras actividades del Comité	11
Conclusiones y Sugerencias	13

Lista de Distribución

Presidente del Senado.
Presidente Comisión de Ética y Transparencia.
Presidente Comisión de Régimen Interior.
Presidente Comisión Revisora de Cuentas.
Secretario General.

El Comité de Auditoría Parlamentaria, es un órgano asesor y fiscalizador que se rige por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y por su Reglamento. Lo integran un Abogado, un Contador Auditor y un Especialista en Auditoría, nombrados a comienzos del año 2011 por los 3/5 de los Senadores y Diputados en ejercicio. Asimismo, a partir de la aprobación de la Comisión Bicameral, en octubre de 2012 se integró el equipo asistente del Comité formado por cuatro profesionales auditores.

Como servicio común del Congreso Nacional, está encargado de controlar el uso de los fondos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria y de revisar las auditorías que el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional efectúen de sus gastos institucionales.

El Comité debe elaborar un Informe Anual al concluir cada período de auditoría, dirigido a los Presidentes de ambas Cámaras, a las Comisiones de Ética y Transparencia, a las Comisiones de Régimen Interior del Senado y de Régimen Interno, Administración y Reglamento de la Cámara de Diputados, a las Comisiones Revisoras de Cuentas, y al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

En línea con lo anterior, el Comité presenta el informe de sus actividades desarrolladas en el período abril 2012 – marzo 2013, principalmente, en materia de lo planificado y ejecutado en trabajos de auditoría relacionados con las asignaciones parlamentarias de los señores Senadores, normadas por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

*Ley Orgánica Constitucional del
Congreso Nacional*

*Reglamento del Comité de Auditoría
Parlamentaria*

- Auditar el uso de los fondos públicos que cada Cámara destine a financiar el ejercicio de la función parlamentaria.
- Absolver las consultas que le formulen los Parlamentarios, los Comités o los Secretarios Generales, sobre el cumplimiento de las normas de control de las asignaciones parlamentarias.
- Revisar las auditorías que efectúen de sus gastos institucionales el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional.
- Examinar e informar las materias que las Comisiones de Ética y Transparencia o las Mesas de cada Cámara le encomienden respecto de una situación particular.

En materia específica de asignaciones parlamentarias, existen atribuciones complementarias definidas en el Reglamento del Comité, tales como: **requerir información administrativa** relativa al uso de las asignaciones; **efectuar visitas a terreno** para fiscalizar su uso; **requerir antecedentes o efectuar sugerencias** a parlamentarios o jefes de Comités, para corregir deficiencias de su utilización; **formular observaciones o aclaraciones** a los parlamentarios sobre uso y destino de las asignaciones o **citarlos**; **remitir a Comisiones de Ética y Transparencia** materias observadas y no resueltas por un parlamentario o Comité (Reparo); y **solicitar al Consejo Resolutivo dictar normas aclaratorias o interpretativas** en la materia.

PRESUPUESTO

En materia de presupuesto, los recursos financieros que requiere el Comité de Auditoría para su funcionamiento, son gestionados y administrados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, conforme establecen los Reglamentos de ambos organismos.

Durante el periodo de auditoría abril 2012 – marzo 2013, los principales gastos del Comité estuvieron asociados a traslados y viáticos con motivo de la realización de las auditorías programadas, la adquisición de equipamiento informático y software, la participación en actividades de capacitación y seminarios, la compra de mobiliario e implementos de oficina, además de lo concerniente a las remuneraciones de los miembros del Comité y del personal profesional y administrativo.

DOTACIÓN

Con fecha 2 de mayo de 2012, la Comisión Bicameral del Congreso Nacional acordó unánimemente la contratación de cuatro profesionales para apoyar las labores del Comité de Auditoría Parlamentaria, personal que está destinado –principalmente- a las actividades de levantamiento y análisis de la información (durante el desarrollo de la etapa de trabajo de campo de las auditorías) y a la preparación de la documentación que sustenta los procedimientos aplicados.

Cabe señalar que los cargos fueron provistos por concurso público, desarrollado por el Comité bajo la supervisión del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, de cuyo resultado surgió una propuesta formal de profesionales seleccionados que fue comunicada a la Comisión Bicameral, instancia que finalmente aprobó y autorizó su contratación. Este equipo de auditores se encuentra en funciones desde el día 1 de octubre de 2012.

Miembros del Comité de Auditoría (3)

Profesionales Auditores (4)

Administrativo (1)

ROL DEL COMITÉ

- Agregar valor a la gestión corporativa del Congreso Nacional.
- Proporcionar una garantía razonable de que la actividad parlamentaria se ejecuta de conformidad con sanas prácticas y dentro del marco normativo aplicable.

ESTÁNDAR BÁSICO DE ACTIVIDAD

Planificación	Plan Anual de Trabajo / Cobertura 100% de las asignaciones / Desarrollo de metodología de auditoría.
Trabajo de Campo	Muestras aleatorias cubriendo un alto porcentaje de parlamentarios / Aplicación de pruebas de auditoría / Solicitudes de aclaración dirigidas a parlamentarios.
Reporte	Reparos por aclaraciones insuficientes (Com. de Ética y Transparencia) / Informes emitidos al finalizar cada trabajo del Comité / Oficios al Consejo Resolutivo por observaciones al modelo normativo / Informe Anual con actividad del Comité

ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS

- ❖ Se realizan considerando un tipo de asignación parlamentaria a la vez.
- ❖ Se llevan a cabo para muestras significativas dentro de un periodo específico (muestras representativas de Parlamentarios o Comités que hayan originado transacciones).
- ❖ La selección de Parlamentarios o Comités se efectúa en base a muestras elegidas en forma aleatoria.
- ❖ Considera asignaciones pagadas, reembolsadas o liquidadas en el periodo enero-diciembre. También puede considerar transacciones no cubiertas en el Plan anterior.
- ❖ Se efectúan de forma simultánea (Senado y Cámara) y los informes se emiten por separado.

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Constituye un objetivo permanente del Comité, el correcto uso de los recursos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, conforme a la normativa dictada al efecto por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Siendo así, el Comité, aportando su experiencia en materias de auditoría y control, ha continuado contribuyendo al asentamiento del marco normativo que regula las asignaciones parlamentarias, principalmente a través de la atención de las solicitudes de aclaración de la normativa regulatoria, que realizaron tanto las Corporaciones como los Parlamentarios o Comités Parlamentarios.

También, constituye un objetivo relevante y permanente, afianzar la metodología de auditoría en materia de asignaciones parlamentarias en ambas cámaras, en concordancia con la normativa, los procesos administrativos y de control actualizados, y los cambios en los sistemas de información, principalmente.

En cuanto a los trabajos de auditoría, de un total de cuatro revisiones planificadas para ser realizadas en el Senado durante el periodo de la referencia, el Comité informó los resultados de la auditoría correspondiente a las asignaciones parlamentarias de:

- **Pasajes Aéreos Nacionales**
- **Gastos Operacionales - Ítem Oficinas Parlamentarias**

A continuación, se presenta una reseña de cada informe.

INFORMES DE AUDITORIA EMITIDOS EN EL PERIODO

Informe N° 9 (diciembre 2012)

ASIGNACIÓN PARLAMENTARIA PASAJES AÉREOS NACIONALES

A partir de la revisión de un universo que consideró el 100% de los Senadores y la totalidad de vuelos realizados con cargo a la asignación en el período enero-junio de 2012, el Comité de Auditoría Parlamentaria verificó que los Senadores hicieron un uso adecuado de la asignación de Pasajes Aéreos Nacionales, ajustándose a los términos y límites definidos por la normativa vigente y sin que se identificaran situaciones de riesgo significativas.

La auditoría también contempló evaluar la integridad de la información disponible y de los procedimientos implementados por la Corporación para una efectiva administración y control de la asignación, materias en las cuales se observaron algunos aspectos en los procesos involucrados, tales como: uso marginal del convenio-LAN, por terceros que no cumplen los requisitos establecidos en éste / pasajes pagados pendientes de utilizar que a la fecha de la revisión presentaban riesgo de caducidad / falta de actualización del Sistema de Control de Pasajes con motivo de cambios en los pasajes / otros aspectos menores, susceptibles de mejora relativos al proceso.

- En el trabajo precedente y para cada una de las materias observadas, la Secretaría General del Senado ha definido, priorizado y programado planes de acción para superar dichas observaciones, considerando el segundo semestre de 2013 como fecha límite para su implementación.

INFORMES DE AUDITORIA EMITIDOS EN EL PERIODO

Informe N° 10 (abril 2013)

ASIGNACIÓN DE GASTOS OPERACIONALES - ÍTEM OFICINAS PARLAMENTARIAS

Se verificó -en base a muestras- que las oficinas parlamentarias fueran destinadas al funcionamiento de oficinas de los Senadores, como asimismo la verificación del destino de los fondos de las asignaciones incluidas en la revisión, sin que se identificaran situaciones de riesgo significativas. La excepción, corresponde a las solicitudes de aclaración que fueron remitidas a solo dos Senadores, por situaciones administrativas que a la fecha del presente informe se encuentran debidamente aclaradas.

No obstante lo señalado, se observaron algunos aspectos en los procesos involucrados: registro incompleto de activos comprados con cargo a asignaciones parlamentarias / mejorar el control en la clasificación de algunos gastos imputados a caja chica / implementación de certificado de rendición de gastos de caja chica / falta de control de garantías de arriendo pagadas por oficinas parlamentarias / error de registro en el otorgamiento de anticipos para asignaciones / redistribución de fondos de asignaciones sin formalizar / traspaso de contratos de arriendo de oficinas parlamentarias a la nueva normativa y finiquitos.

- En el trabajo precedente y para cada una de las materias observadas, la Secretaría General del Senado ha definido, priorizado y programado planes de acción para superar dichas observaciones, considerando el segundo semestre de 2013 como fecha límite para su implementación.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS A SENADORES**Asignación Parlamentaria: Gastos Operacionales**

#	DESCRIPCIÓN	ESTADO ACTUAL
1	Arriendo de vehículo destinado a función parlamentaria contratado bajo la figura de leasing, modalidad no contemplada por la normativa dictada por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias para el arriendo de vehículos. (Senador Alberto Espina).	Aclarada. El Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, ante consulta formal efectuada por el Senador, determinó en este caso válida la modalidad de contratación (leasing), por tratarse de una situación preexistente, esto es, un contrato convenido con anterioridad a la dictación de la nueva normativa del Consejo.
2	Gastos imputados a caja chica (3), no comprendidos bajo este concepto en la normativa vigente. (Senador Jaime Quintana)	Aclarada. El Senador aclaró la ocurrencia de un error en la clasificación del gasto, procediendo a corregir la situación por la vía de reclasificar la imputación en la glosa correspondiente.

En el periodo que se informa, **no hubo Reparos de auditoría** que hayan podido ser emitidos por el Comité y relacionados con los parlamentarios de la Corporación.

COMUNICACIONES EMITIDAS

Durante el periodo, junto con los oficios enviados por el Comité a las Corporaciones y Parlamentarios en el marco de las auditorías realizadas, cabe señalar aquellos oficios o comunicaciones emitidas como resultado del análisis y aplicación o alcance de la normativa de asignaciones parlamentarias, en específico, aquellos que surgen a partir de consultas recibidas por este Comité y que están asociadas –generalmente– a situaciones particulares que requieren ser evaluadas en el marco de la norma vigente.

Entre los principales tópicos analizados e informados por el Comité, incluidos aquellos casos que fueron presentados ante el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, se cuentan los siguientes:

1. **Acumulación de remanentes mensuales que se produzcan en las asignaciones parlamentarias en que sea procedente.** (Abr/2012)
2. **Forma de aplicar las normas regulatorias sobre asignaciones parlamentarias a los Comités Parlamentarios.** (May/2012)
3. **Imputación de consumos básicos en oficina parlamentaria, al tenor de la norma vigente.** (Jun/2012)
4. **Factibilidad de utilización de pasajes aéreos nacionales por parte de personal de apoyo, asesores externos y funcionarios de Comités Parlamentarios.** (Jun/2012)
5. **Efectos de la aplicación de las disposiciones sobre incapacidad laboral en las asignaciones de personal de apoyo de Senadores y de Comités Parlamentarios, así como de asesoría externa de Comités.** (Jul/2012)
6. **Precisiones respecto de las restricciones de uso de las oficinas distritales en actividades no relacionadas con la actividad parlamentaria.** (Oct/2012)

FORMACIÓN

En cuanto a la participación del Comité en actividades de capacitación o similares, durante el periodo se destacan las siguientes:

- **Segundas Jornadas Chilenas de Derecho Parlamentario** (Valparaíso, Oct/2012)
Eduardo Pérez C., en su rol de Coordinador del Comité, participó como ponente para referirse a la institucionalidad, funciones y características de los organismos de control que posee el Congreso Nacional, en materia de asignaciones parlamentarias.
- **V Congreso Nacional de Auditoría Pública** (Madrid, Nov/2012)
Bernardo Mateluna P. y Carlos Fuentes B., auditores miembros del Comité, participaron en un masivo encuentro de auditores públicos realizado en la ciudad de Madrid, entre el 21 y 23 de noviembre de 2012, evento en el cual se trataron las directrices que rigen la función de auditoría pública en estos días, considerándose experiencias locales e internacionales. Además, cabe resaltar, que durante la tercera jornada del congreso, a cargo de ambos auditores, se incluyó una ponencia en la que se explicó el caso chileno de auditoría parlamentaria, tópico que concitó un alto interés entre los participantes.
- **Intercambio de experiencias del Comité con áreas de control en Parlamento español**
Con motivo de la asistencia al congreso de auditoría pública en Madrid, el Comité de Auditoría gestionó la realización de dos jornadas de trabajo, que fueron desarrolladas en las dependencias del Congreso de los Diputados y Senado de España. Dichas actividades -coordinadas a través de los Secretarios Generales de ambas corporaciones españolas- se llevaron a cabo con los responsables de las áreas de Intervención de las Cortes Generales de dicho país, y estuvieron orientadas al intercambio de experiencias en materia de fiscalización y control de gastos asociados a las asignaciones parlamentarias.

En materia de Auditorías de Asignaciones Parlamentarias y a partir de los trabajos realizados en el Senado durante el ejercicio 2012, el Comité ha podido constatar una adecuada aplicación de la normativa, caracterizada por la gradual implementación de procedimientos administrativos, que han permitido ir avanzando en su control, y por una rápida adopción de la normativa por parte de los Senadores.

Este contexto de cumplimiento se ha traducido en que no haya sido necesaria una mayor interacción directa con los Senadores, lo que se ve reflejado en un número menor de solicitudes de aclaración, sólo dos casos, y que fueron resueltos satisfactoriamente por los canales que establece la normativa.

Por otra parte, el Comité, también tiene como objetivo propiciar mejoras tendientes al fortalecimiento de los sistemas de control existentes en el Congreso Nacional, aspecto que, en el caso del Senado, se ha reflejado en una alta aceptación de las sugerencias de mejoras a los procedimientos que se incluyen en los informes de auditoría, los que son respondidos oportunamente y comprometidos por la Secretaría General.

La colaboración y actitud proactiva del estamento administrativo del Senado, ha sido otro factor que ha favorecido el proceso de auditoría.

En el actual escenario de mayores exigencias en torno a la gestión de fondos públicos, la colaboración permanente de los parlamentarios de transparentar al máximo su gestión en materia de asignaciones, el proceso de perfeccionamiento del sistema de auditorías de gastos institucionales, y la plena autonomía con que el Comité ha ejercido sus funciones; han resultado condiciones relevantes para los efectos de la implantación del modelo de control definido por el Congreso Nacional, para un adecuado uso y destino de sus recursos.

Desde la perspectiva de las sugerencias, estimamos oportuno señalar las siguientes:

Como resultado de las visitas realizadas a las oficinas parlamentarias, en el año 2011, el Comité planteó la necesidad de definir para éstas algún estándar, en términos físicos y de servicios, que le imprima cierto perfil institucional. Lo expresado, se reitera a partir de las visitas efectuadas en 2012.

También observamos oportunidades de mejora a través de la capacitación en la normativa regulatoria, tanto para el personal de apoyo de los Senadores como para el estamento administrativo de la Corporación.

Lo anterior reviste gran relevancia a la luz del cambio significativo que de sus sistemas de información administrativos se encuentra desarrollando el Senado, que incluye también la operativa y el control de las asignaciones parlamentarias.

Finalmente, en el contexto del Sistema de Asignaciones Parlamentarias, resulta relevante dejar sentada la necesidad de prepararse para el nuevo período parlamentario, que traerá desafíos de cierre para aquellos Senadores que no resulten reelectos y de ingreso al sistema para los que resulten electos por primera vez.



COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

Eduardo Pérez C.
Abogado - Coordinador

Bernardo Mateluna P.
Especialista de Auditoría

Carlos Fuentes B.
Contador Auditor